



Bellavista, 13 de junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 236-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 252-2023-D-FIARN del 12 de junio del 2023, mediante el cual la Decana de la FIARN, hace llegar la propuesta de representantes de la Alta Dirección y Presidente del Comité de Gestión, para la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional”.

Que, en contemplación al Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”.

Que, de conformidad con lo el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, en conformidad con el Art. 178 numeral 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, mediante Resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la “Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas”.

Que, con Oficio N° 252-2023-D-FIARN del 12 de junio del 2023, la Decana de la FIARN, hace llegar la propuesta de representantes de la Alta Dirección y Presidente del Comité de Gestión, para la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Representante de la alta dirección de la FIARN-UNAC), Mtra. Janet Mamani Ramos (Presidente del Comité de Gestión de la Calidad de la FIARN-UNAC).

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de junio del 2023, los miembros consejeros, acordaron designar como representante de la Alta Dirección y Presidente del Comité de Gestión, para la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° DESIGNAR como representante de la Alta Dirección y Presidenta del Comité de Gestión, para la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES





2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES


Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN y archivos.